

Además de Sirius, se han encontrado 14 pozos de gas natural desde 2023

ENERGÍA. LA ANH REPORTÓ QUE EN 2023 SE DIO LA MAYOR CANTIDAD DE DESCUBRIMIENTOS DE GAS NATURAL DESDE 2014, PERO LOS HALLAZGOS NO HACEN QUE SE DESPEJE LA POSIBILIDAD DE IMPORTAR

BOGOTÁ

Un informe de Promigas reveló que, desde 2023 hasta julio de 2024, hubo 15 descubrimientos de proyectos de gas y también de petróleo. Los hallazgos también revelaron que del total de descubrimientos, 12 fueron en tierra firme y los tres restantes fueron en el fondo marino a lo lejos de las costas.

La mayoría de los descubrimientos están en la costa Caribe. Seis de ellos se concentraron en Córdoba, dos en Sucre y La Guajira, y también se identificaron hallazgos en Atlántico, Arauca, Magdalena y César. Los proyectos marinos se hallaron en aguas de Sucre y La Guajira.

Promigas señaló que la Asociación Nacional de Hidrocarburos, ANH, reveló que en 2023 se conocieron las mayores reservas de gas desde 2014. También, manifestó que del total de los proyectos, cinco fueron reportados por CNE Oil & Gas, que es filial de Canacol Energy.

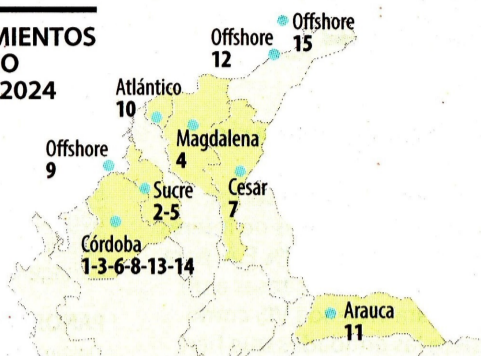
CUÁLES SON LOS PROYECTOS

En octubre de 2023, Ecopetrol confirmó el descubrimiento de una acumulación de gas en el pozo Glaucus-1, el cual está en el mar Caribe a 75 kilómetros de la costa; la petrolera afirmó que cuenta con la mitad de la participación, mientras que el otro 50% restante pertenece a Shell.

En diciembre de 2023, LNG Energy y Hocol revelaron el des-

NUEVOS DESCUBRIMIENTOS DE GAS ENTRE ENERO DE 2023 Y JULIO DE 2024

UBICACIÓN DE LOS NUEVOS DESCUBRIMIENTOS DE GAS



ID	CONTRATO	OPERADOR	SUPERFICIE	POZO	HIDROCARBURO	FECHA	MUNICIPIO (DEPARTAMENTO)
1	SN-9	Clean Energy Resources SAS	Onshore	Brujo-1X	Gas	13/01/2023	Pueblo Nuevo (Córdoba)
2	YD SN-1	Hocol S.A.	Onshore	Yoda A-1	Gas	1/02/2023	Tolú (Sucre)
3	VIM-21	CNE OIL & GAS	Onshore	Fresa-1	Gas	13/02/2023	Sahagún (Córdoba)
4	VIM-33	CNE OIL & GAS	Onshore	Dividivi 1	Gas	28/04/2023	Buenavista (Magdalena)
5	VIM-5	CNE OIL & GAS	Onshore	Saxofon-1	Gas	5/05/2023	San Pedro (Sucre)
6	VIM-21	CNE OIL & GAS	Onshore	Carambolo 1	Gas	26/05/2023	Pueblo Nuevo (Córdoba)
7	VMM-45	Cantana Energy Sucursal Colombia	Onshore	Chimela-1	Petróleo y Gas	26/07/2023	San Martín (Cesar)
8	VIM-21	CNE OIL & GAS	Onshore	Lulo-1	Gas	25/08/2023	Sahagún (Córdoba)
9	COL-5	Shell EP Offshore Ventures Limited	Offshore	Glaucus-1	Gas	21/12/2023	Frente a Coveñas (Sucre)
10	SN-1	LNG Energy	Onshore	Bullerenge Oeste-5	Petróleo y Gas	22/12/2023	Sabanalarga (Atlántico)
11	Convenio Arauca	Parex Resources	Onshore	Arauca-8	Petróleo y Gas	16/01/2024	Saravena (Arauca)
12	Tayrona	Ecopetrol	Offshore	Orca Norte-1	Gas	22/02/2024	Frente a Riohacha (La Guajira)
13	VIM-21	CNE OIL & GAS	Onshore	Pomelo-1	Gas	30/03/2024	Pueblo Nuevo (Córdoba)
14	VIM-21	CNE OIL & GAS	Onshore	Chontaduro-1	Gas	2/04/2024	Ciénaga de Oro (Córdoba)
15	Tayrona	Ecopetrol	Offshore	Uchuva-2	Gas	31/07/2024	Frente a Riohacha (La Guajira)

Fuente: Promigas / Gráfico: LR-GR

descubrimiento del pozo Bullerenge Oeste-5 en el bloque Sinú San Jacinto. Las pruebas de producción entregaron entre 1 y 2,5 millones de pies cúbicos por día y entre 30 a 80 barriles diarios de petróleo crudo de hasta 24 API.

Canacol Energy reportó el descubrimiento de Pomelo-1 a finales de marzo de 2024; este hallazgo fue en Pueblo Nuevo,

Córdoba, y según Promigas, comenzó con una tasa de producción de 4 millones de pies cúbicos por día hasta llegar a los 8 millones en una planta de tratamiento de gas de Jobo.

Otro de los hallazgos que resaltó Promigas fue Sirius, antes Uchuva 2, el cual corresponde al bloque Tayrona. En el proyecto, Ecopetrol tiene una participa-

Gas importado para enfrentar la escasez

Promigas señaló que la Unidad de Planeación Minero Energética, Upme, presentó alternativas para la importación de gas. Las más documentadas son la importación desde Cartagena y Buenaventura, con el proyecto de infraestructura de importación del Pacífico, señaló. El documento omitió a La Guajira porque no cuenta con la información sobre su infraestructura de transporte. En la ruta de Buenaventura, la Upme recomendó la ejecución del proyecto con inicio de operación en 2030 para la garantía de abastecimiento y confiabilidad.

ción de 56% mientras que Petrobras cuenta con 44%.

“Existe un proceso de largo aliento desde que se producen los descubrimientos hasta que se trasladan las moléculas. Las noticias de nuevos descubrimientos son buenas, pero se requieren de unos tiempos para que los proyectos se implementen”, expresó Álvaro Josué Yáñez, socio en CMS Rodríguez-Azuero.

Para Yáñez, la oferta de gas disponible no es suficiente para atender la demanda interna, por lo cual, para alcanzar los volúmenes demandados, se necesitará importar. Lo que preocupa al analista es que no se tiene claro cuál es la cantidad exacta que se tendrá que importar.

“No todos los descubrimientos tienen el mismo tamaño ni la misma viabilidad comercial; este es un tema que jugará en el momento de hacer el cruce entre oferta y demanda. En la medida que no se firmen contratos nuevos, las exploraciones y nuevos hallazgos recibirán un impacto”, concluyó Yáñez.

“Se estima que las necesidades de contratación en firme de gas importado para 2025 estarán en 12% de la demanda, y para 2026 en alrededor de 30%”, señaló el exministro de Minas y Energía, Amylkar Acosta.

MANUEL ALEJANDRO CORREA @Alejandro07759



Álvaro Josué Yáñez
Socio en CMS Rodríguez-Azuero

“Existen un proceso desde el descubrimiento hasta el traslado de moléculas. La noticia de nuevos hallazgos es buena, pero se requiere de tiempo para su implementación”.



Amylkar Acosta
Exministro de Minas y Energía

“Se estima que las necesidades de contratación en firme de gas importado para 2025 estarán en 12% de la demanda, y para 2026 en alrededor de 30%”.

3

DE LOS 15 HALLAZGOS FUERON EN EL MAR; ESTOS SE UBICARON EN SUCRE Y LA GUAJIRA, UNO DE ELLOS FUE SIRIUS.

Siganos en:

www.larepublica.co
Con más sobre el llamado de los gremios frente a la baja en los embalses.



ENERGÍA. NORMA ESTÁ EN LA TRIBUTARIA DE 2022

Corte dejó en firme sobretasa energética

BOGOTÁ

De acuerdo con la Sentencia C-420, la Corte Constitucional declaró exequible la sobretasa de renta corporativa que debe pagar el sector minero energético, dispuesta en la reforma tributaria aprobada en 2022.

Esto define la fórmula que se aplicará para las sobretasas de renta ajustadas, para la extracción de petróleo, gas y carbón, que entrarían a depender de los precios internacionales.

Estas sobretasas serán de 5% o 10% para la extracción de carbón y de 5%, 10% o 15% en el caso del petróleo.

Quiere decir que los umbrales, tanto para el carbón como para el petróleo, se definirán de acuerdo con la distribución de los precios internacionales en términos reales, ajustados a la inflación de EE.UU.

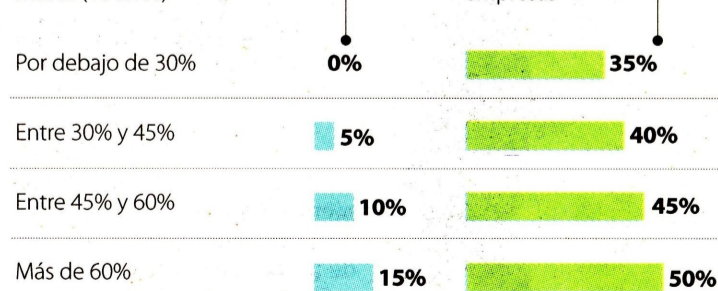
“La decisión se produjo al conocer cargos por vicios de trámite legislativo, que también se dirigieron contra la norma que modificó los descuentos tributarios, y por asuntos de fondo, respecto de los principios de irretroactividad y justicia tributaria”, sentenció José Fernando Cuartas, presidente de la Corte Constitucional.

FÓRMULA PARA GRAVAR A LOS HIDROCARBUROS EN LA TRIBUTARIA

Habrà una sobretasa de renta según los precios internacionales

PETRÓLEO

Percentil de los precios promedios últimos 120 meses (10 años)



Fuente: MinHacienda/Bloomberg Gráfico: LR-GR-MN

Esto quiere decir que en el caso del petróleo, el Gobierno calculará el precio promedio que tuvo el crudo en los últimos 120 meses (10 años), sin contar los meses del año en el que se presenta la declaración de

renta. A partir de ahí fijará la tarifa adicional que se tendrá que pagar en el impuesto.

Si la referencia del crudo está 30% por debajo de los precios internacionales del valor promedio de la última década, no se les

cobrará la sobretasa de renta. Pero cuando este hidrocarburo esté entre 30% y 45% del precio promedio, la sobretasa será de 5%, es decir que la tarifa de renta será de 40%.

En el caso del carbón, la fórmula varía un poco. Si este se cotiza en los mercados internacionales 45% por debajo del precio promedio de los 10 años anteriores, no aplicará ninguna sobretasa de renta. Pero en caso de que estén entre 45% y 60%, la sobretasa será de 5%.

No se puede omitir que cuando el precio del carbón esté 60% arriba de ese promedio, las empresas carboneras tendrán una sobretasa de 10%.

La Corte Constitucional también sentenció que la ley no aplicará de manera retroactiva, pues la sobretasa no se impone para los periodos fiscales anteriores a su vigencia

MATEO MEDINA ARIZA @mateoas1